

REGLAMENTO DE LA U.E. JOSE LUIS CASTRO

DISCIPLINA

- a) El ingreso a clases es de suma importancia, razón por la cual el estudiante debe estar por lo menos 5 minutos antes del toque de timbre de entrada, con una tolerancia de 5 minutos después del toque de timbre.
- b) Al iniciar la segunda semana de clases todos los estudiantes deben estar con el uniforme señalado en el reglamento, durante clases y en actividades de la Unidad Educativa (sólo para los estudiantes nuevos), caso contrario realizarán trabajos de limpieza en el establecimiento.
- c) No está permitido los insultos y las agresiones verbales a compañeros, maestros y otros funcionarios del establecimiento.
- d) No se permite bajo ningún justificativo las peleas dentro y fuera del establecimiento.
- e) No se admite en el establecimiento ningún acto de manifestación amorosa entre parejas.
- f) No se permitirá el uso de cosméticos dentro de la Unidad Educativa.
- g) No se permite el uso de aros, ni cabellos largos en varones, ni portar celulares, radio u objetos que puedan causar algún daño moral o físico.
- h) Queda terminantemente prohibido apropiarse de los bienes ajenos de sus compañeros o bienes del colegio.
- i) No cometer o incitar a cometer actos inmorales.
- j) No consumir bebidas alcohólicas, así como fumar en las instalaciones del colegio o en actividades extra escolares.

CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS

El respeto y el dialogo son valores que el establecimiento quiere enaltecer, por lo cual se tomará muy en cuenta las faltas a compañeros, maestros, personal administrativo y de servicio dentro y fuera del establecimiento; frente a ello se sancionará de acuerdo a la clasificación de faltas:

- a) Faltas leves.
- b) Faltas graves.
- c) Faltas muy graves.

Artículo Único: La comisión de disciplina y la dirección actuará de oficio en casos graves y muy graves. Dejando la responsabilidad de las faltas leves a los tutores.

FALTAS LEVES

1. Tres retrasos consecutivos.
2. No vestir el uniforme único del establecimiento.
3. Consumir golosinas e ingerir alimentos dentro del aula y en horarios de clase.

4. Provocar alborotos, agresiones verbales en cualquier lugar del establecimiento.
5. El uso de aros y cabellos largos en los varones, usar cosméticos las mujeres.
6. Portar equipos auditivos como celulares radio, auriculares, parlantes, mp4 dentro del establecimiento sin previa autorización.
7. No vestir correctamente el uniforme.
8. Usar gorras dentro del aula y en formaciones dentro del tinglado.
9. Abandonar el aula y ambular en horarios de clases fuera.
10. Interrupción de clases por indisciplina.
11. La utilización de sobrenombres.
12. Apropiación de material escolar ajeno.
13. Rayado de las paredes y muebles.
14. Mandar cartas amorosas.

SANCIONES PARA FALTAS LEVES

1. Amonestación verbal y notificación a los padres para la información del trabajo comunitario.
2. Llamada de atención verbal y compromiso escrito.
3. Amonestación y decomiso de los mismos.
4. Llamada de atención y suspensión de un periodo de clases para ambos involucrados.
5. No permitir el ingreso a las aulas hasta la corrección de los mismos.
6. Decomisar, hacer la devolución después de un mes, si reincide será decomisado hasta fin de año.
7. Llamada de atención verbal y compromiso escrito.
8. Decomisar y registrar hacer la devolución después de un mes, si reincide será decomisado hasta fin de año.
9. Notificación a los padres 10. Retiro de periodo de clases.
11. Amonestación verbal y suspensión del periodo de clases.
12. Reflexión a los niños y no dejar salir hasta que aparezca el material perdido.
13. Asignar trabajo de limpieza de paredes dañadas de acuerdo a la edad.
14. Amonestación verbal compromiso escrito.

FALTAS GRAVES

1. Reincidencia en faltas leves.
2. Abandono del colegio hasta 5 días continuos sin licencia ni autorización.

3. El maltrato o destrozo comprobado de objetos, muebles, vidrios, rayado de paredes, escrituras de palabras e imágenes obscenas en el aula y baños del colegio.
4. Vestir contra la moral y las buenas costumbres (melenas, cadenas, tintes, aretes en varones, collares, etc.).
5. La presentación o simulación de enfermedad para obtener licencia, presentando certificados falsos.
6. Manifestaciones amorosas entre estudiantes dentro del establecimiento.
7. Ambular en grupos constantemente con fines negativos comprobado.
8. El maltrato físico leve a compañeros.
9. Insultos a compañeros, autoridades, maestros, etc.
10. Discriminación e insultos a sus compañeros por su cultura, religión, sexo, discapacidad y características personales.
11. Hurto sin el uso de la violencia.

SANCIONES PARA FALTAS GRAVES

1. Compromiso escrito del estudiante y los padres.
2. Compromiso escrito con los padres y el estudiante con la condición de mejorar y en caso de continuar con dicha irregularidad deben asumir su responsabilidad.
3. La reposición de los objetos dañados y trabajo de limpieza en el turno contrario.
4. Compromiso escrito del estudiante y los padres donde garanticen cumplir las normas como un estudiante regular y compromiso escrito.
5. En caso de desconocimiento de los padres o tutor y no presentar las constancias requeridas no se recibirán los trabajos o evaluaciones que se realizaron en esa ausencia.
6. Compromiso con los estudiantes y padres previa información.
7. Compromiso con los padres y estudiantes.
8. Trabajo dentro de la U.E. durante el periodo de 3 días. previa firma de compromiso en presencia de los padres o tutores.
9. Trabajo de arreglo de jardines.
10. Reflexión al estudiante en presencia de los padres y asignar proverbios para exponer curso por curso en el nivel que estudia.
11. Trabajo dentro de la U.E. durante el periodo de 3 días. previa firma de compromiso en presencia de los padres o tutores.

FALTAS MUY GRAVES

1. La reincidencia en faltas graves.
2. Falsificación de firmas y sellos de los padres y/o maestros o manipulación dañina de los mismos.
3. El ingreso o salida por la barda del establecimiento u otro lugar que no sea la puerta de acceso.

4. Presencia del estudiante a clases en estado etílico o bajo influencias de sustancias controladas.
5. Abandono continuo mayor a 15 días hábiles sin justificación.
6. Hacer caso omiso a citaciones emanadas por el docente de aula o comité de disciplina.
7. La injuria, calumnias, difamaciones y ciberbullying a estudiantes, docentes, administrativos y PPFF.
8. Organización de riñas y peleas dentro de la U.E. y ejecutadas fuera del establecimiento.
9. Manejar revistas y videos pornográficos.
10. Robo con acción violenta.
11. Engaño y traición intencional (Dolo).
12. Agresión física fuerte visible.
13. Abuso, agresión y acoso sexual.
14. Compra y venta de bienes de la U.E. u objetos ajenos.
15. Consumo de bebidas alcohólicas y sustancias controladas dentro de la institución.
16. Manejo de armas blancas.

SANCIONES PARA FALTAS MUY GRAVES

1. Reflexión al estudiante y a los padres o tutor, teniendo trabajo dentro de la U.E. durante el periodo de 3 días.
 2. Dos medios días de trabajo en la U.E.
 3. Trabajo dentro de la U.E. durante el periodo de 3 días.
 4. Trabajo dentro de la U.E. durante el periodo de 3 días y reporte a la autoridad competente.
 5. Se declarará retirado automáticamente bajo la R.M. 001/2026.
 6. Presentación obligatoria de los responsables de los estudiantes indicados.
 7. Exposición de valores y trabajo dentro de la U.E. durante el periodo de 2 días.
 8. Trabajo dentro de la U.E. durante el periodo de 3 días.
 9. Encarar el caso junto a sus padres y realizar trabajo de limpieza de pasillos en la U.E. durante la jornada.
 10. Según normativa de gestión educativa R.M.001/2026 en su *Artículo 66* - (Faltas y sanciones).
- I. Los actos considerados como faltas y que están contemplados en el reglamento interno de cada unidad educativa, tendrán su respectivo procesamiento y la sanción que amerite.
- II. Las personas con conductas tipificadas como delitos civiles y penales deberán ser remitidas ante la autoridad competente.

Tomando en cuenta la gravedad de la situación, el estudiante deberá ser trasladado a otra unidad educativa, salvaguardando la integridad de los afectados y personas involucradas, aplicado en las faltas muy graves desde el punto N°10 al 16.

OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA

- a) Realizar seguimiento a la formación holística de sus hijos en la U.E. durante la gestión escolar y reuniones académicas.
- *b) Queda terminantemente prohibido a los padres de familia asomarse a las ventanas de las aulas en horas de clases para no distraer la atención del estudiante, principalmente en los primeros niveles.
- c) El padre o madre del estudiante que este imposibilitado de pasar clases prácticas de educación física y otras materias deberá presentar un certificado médico que justifique la enfermedad, a Dirección del establecimiento.
- d) Solicitar mediante nota escrita la licencia de su hijo (a) justificando la inasistencia a clases.
- e) Asistir regularmente a las reuniones convocadas por los tutores de grado, la Junta Escolar, director y comisiones de maestros.
- f) Realizar un seguimiento en el comportamiento de sus hijos dentro y fuera de la U.E.
- g) Apoyar y demostrar compromiso en el desarrollo de las actividades planificadas con la comunidad educativa.
- h) Estimular el aseo personal de sus hijos y el uso del uniforme escolar correspondiente, promoviendo el hábito de la buena presencia.
- i) Respetar el conducto regular en caso de problemas internos para llegar a una solución pacífica (tutor de curso, Dirección, Junta Escolar, Dirección Distrital).
- j) Proporcionar el material escolar necesario a sus hijos para el buen desempeño en el proceso educativo.

OBLIGACIONES DE LOS PROFESORES

- a) El uniforme respectivo del personal docente, administrativo y de servicio será según la aprobación del consejo de Profesores.
- b) Los docentes de la unidad educativa estarán sujetos al reglamento de faltas y sanciones disciplinarias (R.S. 212414).

CASO DE VENTERAS

- a) Todas las venteras no entran a dependencias de la unidad educativa a realizar ventas, siendo su responsabilidad el velar por su comodidad y seguridad.
- b) Las señoras venteras deben vender solamente productos que ayuden en la alimentación de los estudiantes evitando traer productos que afectan la salud de los menores, causando enfermedades como son: la caries de las dentaduras, enfermedades infecciosas, etc.
- c) Queda prohibida la venta de juguetes u otras cosas que distraigan en el estudio de los estudiantes.

d) Deben aportar la suma de 8 Bs. por semana para comprar implementos de limpieza para la U.E.

El presente reglamento interno de la Unidad Educativa “José Luis Castro” en ambos turnos se pone en vigencia al haber sido aprobada por la dirección, comisión disciplinaria, gobierno estudiantil, padres de familia, delegados de curso, la junta escolar DDECC y defensoría de la niñez y adolescencia.

